Ficha	TER060: Renovación o sustitución de ventanas en edificios terciarios existentes
Código	TER060
Versión	V1.1
Sector	Terciario

# 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Renovación o sustitución de huecos y/o lucernarios (vidrio y/o marco) de la envolvente térmica, cuando representen hasta un 25 % de a si perficie total de la envolvente térmica final de un edificio existente del sector to ciari, ubicado en la Península, las Illes Balears o en las ciudades de Ce ta vincialida.

No son objeto de esta ficha la reforma de super a la ciertuladas ubicadas en los cerramientos interiores ni la instalación o sustitución de cerramientos o acristalamientos de terrazas techadas.

# 2 REQUISITOS

La rehabilitación debe efect. al 25 % o menos de la superficie total de la envolvente térmica final del dificio definida según los criterios establecidos en el Código Técnico de Edificación (CTE1).

Las nuevas ventanos y/c pue tas-ventana deberán contar con una declaración de prestaciones y el marcado CE, y en el caso de tener marco metálico, este deberá contar con roura de uente térmico de, al menos, 16 mm.

Las nuevas anter 3 y/o puertas-ventana tendrán una permeabilidad al aire  $\leq 9$  m³/h·n. a 100 la (Clase 3 o superior) según norma UNE-EN 12207:2016 para zor.a. clima cas de invierno C, D y E; y permeabilidad al aire  $\leq 27$  m³/h·m² en  $\geq 0$ . as climaticas A y B.

L. caso de que las ventanas sean sustituidas por otras con persianas, el cajón de dicha persiana deberá tener una permeabilidad al aire de Clase 4. Además, este cajón deberá incorporar un aislante térmico que le permita tener una transmitancia térmica inferior a 1,5 W/m².

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Definición de envolvente según el Anejo C "Consideraciones para la definición de la envolvente térmica" del CTE DB HE.

# 3. CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE_{TOTAL} = F_{P} \cdot \sum_{i=1}^{n} (U_{hi} - U_{hf})_{i} \cdot S_{i} \cdot G$$

Donde:

Número de ventanas del inmueble con la misma n referencia catastral  $F_p$ Factor de ponderación<sup>2</sup>  $V_{\rm s}/{\rm m}^2~{\rm K}$ Transmitancia de cada ventana sustituida Uhi  $W/m^2 K$ Uhf Transmitancia de cada nueva ventana Superficie del hueco de la envolvente t'...ica  $m^2$ v.PC rehabilitada (ventana y/o lucernario) Coeficiente según zona climática. Ce accordo con la [miles de horas] G tabla del Anexo II · K/año AETOTAL Ahorro anual de energía fina cota kWh/año

# 4. RESULTADO DEL CÁLCULO

Fp	Uhi	Uhf	S	G	AE <sub>Hueco</sub>	Di
1						
n	<b>\</b>					
AE.OTAL						

D<sub>i</sub> Dur ₃. inc' ₃ .iva de la actuación³ años

Fec, inic, actuación	
Ի ≏ha f⊪. actuación	

Representante del	
solicitante	

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Factor de ponderación para ajustar el valor de la demanda de energía estimado por métodos reconocidos al valor del consumo real de energía final.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto, a criterio de la persona técnica responsable. *Valor requerido para fines administrativos (no utilizado en el cálculo del ahorro de energía)*.

NIF/NIE	
Firma electrónica	

# 5. DOCUMENTACIÓN PARA JUSTIFICAR LOS AHORROS DE LA ACTUACIÓN Y SU REALIZACIO.

- 1. Ficha cumplimentada y firmada por el representante legal de' solicitante de la emisión de CAE.
- 2. Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas nública para la misma actuación de ahorro de energía según el modelo del / vo resista ficha.
- 3. Facturas justificativas de la inversión re liz da que incluyan una descripción detallada de los elementos principa se (por por implo, aquellos de cuya ficha técnica se toman datos para calcular e a pro).
- 4. Informe fotográfico del inmueble a as y después de la actuación con identificación de los huecos y ventantes ob sto as la actuación.
- 5. Certificado suscrito por la pe. na rectora o responsable de la obra, incluyendo:
- a) Cálculo justificado de la superficie de la envolvente de todo el edificio y de la superficie de la envolvente subre la que se ha actuado.
- b) Cálculo justificac'o de 'as transmitancias térmicas de huecos sobre los que se ha actuado antes y de pués de la intervención.
- c) Los valrues de la variables de la fórmula de cálculo de ahorro energético del apartado
- 6. Cartifica do unal de eficiencia energética del edificio<sup>5</sup> con el justificante de registro. Alternativamente, se admitirá el certificado correspondiente al estado visuo a resulta de inicio de la actuación con el justificante de registro y que incia a, como mejora la actuación objeto del ahorro energético.
  - Declaración de prestaciones y marcado CE.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Para la elaboración del certificado se debe emplear una herramienta informática de las registradas como documentos reconocidos para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

#### **ANEXO I**

# Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro referida a la solicitud y/u obtención de ayudas o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorr de energía

1. Identificación de la actuación de ahorro de energía

Nombre de la actuación	
Código y nombre de la ficha	
Comunidad autónoma en la que se ejecutó la actuación¹	
Dirección postal de la instalación en que se ejecu i la actuación	
Referencia catastral de la localización de la actuación	
En su caso, número de serie da lor ฮนุน ำos	

2. Identificación del propieta o inicial del ahorro y del beneficiario

Propietario inicial del ahorro (Nombre y apellidos / Razón social)	NIF/NIE	
Domicilio		
Teléfono		
Corre cleurónice		

En la caso de que el propietario inicial del ahorro no coincida con el beneficiario completar también la siguiente tabla:

En el caso de que la actuación exceda el ámbito territorial de una comunidad autónoma, indicar en este apartado: "Excede el ámbito territorial de una comunidad autónoma".

 $<sup>^2</sup>$  Persona física o jurídica que lleva a cabo la inversión de la actuación en eficiencia energética.

Beneficiario del ahorro³ (Nombre y apellidos / Razón social) Domicilio Teléfono Correo electrónico			NIF/NIE
3. Identificación únicamente Representante	en caso de r	entante del propietario inicial (representación)	
(Nombre y apellidos / social)	Razón		N'/NIE
Domicilio		<u> </u>	
Teléfono Correo electrónico			
Ostentando poderes suficientes segú 1:  □ Poder Notarial de fecha júmero de protocolo  Se adjunta copia a la pre ente.  □ Otro documento (io rtific r título y fecha de formalización):  . Se adjunta copia a la presente.			
Manifestando que 'icho poceres no se encuentran revocados, modificados ni limitados.  4. In sec ión is si el propietario inicial del ahorro o el beneficiario son			
		cial, en sus modalidades eléct	
Perce, for de pono  (Selectionar las  choiones que contespondan)	<ul><li>□ Bono so</li><li>□ Bono so</li><li>□ Bono so</li><li>□ Bono so</li></ul>	cial eléctrico para consumidor cial eléctrico para consumidor cial eléctrico en riesgo de exc cial de justicia energética cial térmico de los anteriores	res vulnerables severos

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Aquella persona física o jurídica que, siendo titular, arrendatario u ocupante de las instalaciones sobre las que se ha ejecutado la actuación de eficiencia energética, obtiene un impacto positivo de los ahorros de energía final generados.

En relación con la actuación arriba indicada, el abajo firmante:

# DECLARA RESPONSABLEMENTE

□ NO SE HA SOLICITADO a otros organismos o administracion s	
internacionales, nacionales, autonómicas o locales, una ayuda o subvencin par	
la misma actuación.	
☐ SE HA SOLICITADO a otros organismos o administraciones inte₁. ⊃nales,	
nacionales, autonómicas o locales, una ayuda o subve solo, par la misma	
actuación, y en ese caso:	
$\square$ Se ha obtenido dicha ayuda o subvención $r$ $\Box$ ra $\square$ misma actuación.	
☐ No se ha obtenido dicha ayuda o subvención vara la misma actuación.	
☐ Está pendiente de resolución dicha ε 'uda o ∋ubvención solicitada para	
la misma actuación.	
En todo caso, se deberán indicar 'o siç lientes datos para cada ayuda o	
subvención:	
Denominación del	
programa de ayuda	
Entidad u órgano gestor	
Año	
Disposición reguladora	
Número de expe lier",	
Estado de la coesión	
Fecha de Nicitud	
Fecha ⊂ la re nución de con ⇒sión	
obte. 'da o esperada	

Denominación del programa de ayuda	
Entidad u órgano gestor	
Año	
Disposición reguladora	
Número de expediente	
Estado de la concesión	
Fecha de solicitud	
Fecha de la resolución de concesión	
Cuantía de la ayuda obtenida o esperada	
las circunstancias anteri	METE a comunicar cue' , er r. adi ,cación o variación de ores en un plazo máxil o de c aco días al sujeto obligado l que haya formalizado el convenio CAE.
Ge 20 Fdo.:	
(Firma del propieta o in	ik ial d⊍l ahorro o representante del mismo).

# **ANEXO II**

# Valores del coeficiente G según zona climática

Climas peninsulares, Illes Balears, Ceuta y Melilla (valores en mile: de horas · K/año)

		Zona climá	Zona climática invierno (ZCI)			
		A	В	С	D	Ŀ
ca C	1			44	<b>५</b> 0	74
imáti (ZC)	2			45	60	
Zona climática verano (ZCV)	3	25	32	46	61	
Zo	4	26	33	ં ૧		

# NOTA:

Los valores de la tabla so ha. Obtenio a partir de los grados hora de los climas reglamentarios y rendin ieno s es conales de los equipos constantes para las temporadas de calefacción y retogeración.

Las zonas climáticas son las establecidas en el Anejo B del CTE DB HE. La tabla a-Anejo B permite obtener la zona climática (Z.C.) de un emplazamiento en función de su provincia y su altitud respecto al nivel del mar (h).

Ficha	TER061: Renovación o sustitución de ventanas en edificios existentes (Canarias)
Código	TER061
Versión	V1.1
Sector	Terciario

### 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Renovación o sustitución de huecos y/o lucernarios (vidrio y/o marco) de la envolvente térmica, cuando representen hasta un 25 % de la si perficie total de la envolvente térmica final de un edificio existente del sector ercicio, ubicado en Canarias.

No son objeto de esta ficha la reforma de super accier la la la companiento de cerramientos interiores ni la instalación o sustitición de cerramientos o acristalamientos de terrazas techadas.

# 2. FAUI: ITOS

La rehabilitación debe efect. al 25 % o menos de la superficie total de la envolvente térmica final del dificio definida según los criterios establecidos en el Código Técnico de Edificación (CTE1).

Las nuevas ventanas y/c pue tas-ventana deberán contar con una declaración de prestaciones y el marcado CE, y en el caso de tener marco metálico, este deberá contar con roura de cuente térmico de, al menos, 16 mm.

Las nuevas anter 3 y/o puertas-ventana tendrán una permeabilidad al aire  $\leq 9$  m³/h·n. a 100 la (Clase 3 o superior) según norma UNE-EN 12207:2016 para zona, clima cas de invierno C, D y E; y permeabilidad al aire  $\leq 27$  m³/h·m² en  $\geq 0$ . as climaticas  $\alpha$ , A y B.

L. caso de que las ventanas sean sustituidas por otras con persianas, el cajón de dicha persiana deberá tener una permeabilidad al aire de Clase 4. Además, este cajón deberá incorporar un aislante térmico que le permita tener una transmitancia térmica inferior a 1,5 W/m².

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Definición de envolvente según el Anejo C "Consideraciones para la definición de la envolvente térmica" del CTE DB HE.

# Referencias

- Ficha Procedimiento Sede Electrónica MITECO
- BOE-A-2024-14816 Resolución de 3 de julio de 2024, de la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética, por la que se actualiza el Anexo I de la Orden TED/845/2023, de 18 de julio, por la que se aprueba el catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética.
  - Disposición 2027 del BOE núm. 21 de 2023 BOE-A-2023-2027.pdf
  - Sistema de Certificados de Ahorro Energético (CAE)
- Orden TED/296/2023, de 27 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2023. BOE-A-2023-8052-consolidado.pdf



IberCAE

16 de septiembre de 2024